



**MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por la presente se comunica la convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas (la "JGE") de **MFE- MEDIAFOREUROPE N.V.**, con sede oficial en Ámsterdam (Países Bajos) (la "**Sociedad**"), que se celebrará el **7 de mayo de 2025 a las 3:00 p.m. CEST** en el **Hilton Amsterdam Airport Schiphol** (Schiphol Boulevard Nº 701).

ORDEN DEL DÍA

El orden del día de la JGE incluye los siguientes puntos:

- 1.** Apertura y anuncios
- 2.** Debate sobre la oferta pública de adquisición voluntaria por parte de la Sociedad para la adquisición de las acciones de ProSiebenSat.1 Media SE (la "**Oferta**") (*punto de debate*)
- 3.** Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para emitir acciones ordinarias A y restringir o excluir los derechos de suscripción preferente en relación con la Oferta (*punto de votación*)
- 4.** Conclusión

Todos los documentos correspondientes a la JGE están disponibles para su consulta en las oficinas de la Sociedad (Cologno Monzese (Milán, Italia), Viale Europa Nº 46). Los accionistas y otras personas con derecho a participar en la reunión tienen derecho a obtener copias gratuitamente. Estos documentos también están disponibles en <https://www.mfediaforeurope.com/en/events/shareholders-meeting/>.

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL ORDEN DEL DÍA
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.**

Punto 2| Debate sobre la oferta pública de adquisición voluntaria por parte de la Sociedad para la adquisición de las acciones de ProSiebenSat.1 Media SE (punto de debate)

El 26 de marzo de 2025, la Sociedad anunció su intención de formular una oferta pública de adquisición voluntaria a los accionistas de ProSiebenSat.1 Media SE ("P7") para adquirir todas las acciones de P7 de las que no fuera titular directamente la Sociedad (las "Acciones P7" y cada una de ellas una "Acción P7") (la "Oferta").

Se hace referencia al anuncio de la Sociedad de conformidad con el artículo 10 (1) de la Ley alemana de Adquisiciones y Ofertas Públicas de Adquisiciones de Valores (*Wertpapiererwerbs- und Übernahmegesetz*) y al comunicado de prensa accesible en su página web (<https://www.mfemediaforeurope.com/en/governance/voluntary-public-takeover-offer-to-the-shareholders-of-prosiebensat-1-media-se/>).

La Sociedad tiene intención de ofrecer a los accionistas de P7 que acepten la oferta con sus acciones durante el periodo de la Oferta una contraprestación de la oferta igual al precio medio ponderado por volumen de la Acción P7 durante 3 meses (calculado por la Autoridad Federal de Supervisión Financiera alemana (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*)), que se corresponde con el precio mínimo legal.

Se prevé que aproximadamente el 78% del precio de la oferta se pague en efectivo y aproximadamente el 22% del precio de la oferta se pague en hasta aproximadamente 66.000.000 acciones ordinarias A de nueva emisión en el capital de la Sociedad, con un valor nominal de 0,06 euros cada una (las "Acciones de la Oferta MFE" y cada una de ellas una "Acción de la Oferta MFE") (el "Componente en Acciones").

Por lo tanto, por cada Acción P7 con la que válidamente acepten la Oferta (una vez realizada), se pretende emitir y transferir hasta aproximadamente 0,4 Acciones de la Oferta MFE a los accionistas de P7 que hayan aceptado la Oferta con sus Acciones P7, además del pago del componente en efectivo por cada una de dichas Acciones P7 una vez consumada la Oferta.

Punto 3| Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para emitir acciones ordinarias A y restringir o excluir los derechos de suscripción preferente en relación con la Oferta (punto de votación)

En relación con la Oferta, se propone que se autorice al consejo de administración de la Sociedad (el "Consejo de Administración") a decidir:

- (a) emitir el número de Acciones MFE de la Oferta que sea necesario para consumir la Oferta; y
- (b) en relación con ello, limitar o excluir cualesquiera derechos de suscripción preferente en relación con una emisión de Acciones MFE de la Oferta en virtud de la autorización mencionada en la letra (a) anterior.

El Consejo de Administración puede hacer uso de esta autorización en uno o más tramos y además en caso de que se ajuste el Componente en Acciones, siempre que esta autorización se limite al número de acciones ordinarias A en el capital de la Sociedad que se puedan emitir de conformidad con el capital social autorizado incluido en los estatutos de la Sociedad en cada momento.

Esta autorización expirará en el quinto aniversario de la fecha de la JGE y será adicional y sin perjuicio de las autorizaciones concedidas al Consejo en la junta general anual de la Sociedad celebrada el 19 de junio de 2024.

ACCIONISTAS Y FECHA DE REGISTRO

Únicamente los titulares de acciones en el capital social de la Sociedad al cierre de las operaciones del 9 de abril de 2025 (la "**Fecha de Registro**") y, como tales, registrados en la Fecha de Registro en una cuenta de valores en un banco, cuenta de corretaje u otro intermediario (cada uno de ellos, un "**Intermediario**") que participe en el sistema Monte Titoli (la "**Cuenta de Participante de Monte Titoli**") tienen derecho a participar en la JGE y a votar sobre los asuntos propuestos en la misma.

ASISTENCIA PRESENCIAL

Los accionistas titulares de acciones ordinarias en una Cuenta Participante de Monte Titoli que deseen asistir a la JGE (ya sea en persona o mediante representante) deberán solicitar a su intermediario que emita una declaración confirmando su participación (incluyendo el nombre y la dirección del accionista y el número de acciones notificadas para la asistencia y en poder del accionista correspondiente en la Fecha de Registro). Los intermediarios deberán presentar las solicitudes de asistencia a más tardar a las **5:00 p.m. CEST del 30 de abril de 2025** a nuestro agente, Computershare S.p.A. (el "**Agente**"), en la siguiente dirección: Via Lorenzo Mascheroni n° 19, 20145 - Milán (Italia).

Si estos accionistas solicitan asistir a la JGE (ya sea en persona o mediante representante), recibirán una tarjeta de asistencia expedida a su nombre (la "**Tarjeta de Asistencia**").

Esta servirá como certificado de admisión y el accionista (o su representante) deberá presentar la Tarjeta de Asistencia en la JGE para poder entrar en la misma.

Para ello, la Tarjeta de Asistencia también contiene una sección de formulario de delegación para la representación. Antes de la JGE, se deberán entregar en el mostrador de registro la tarjeta de asistencia y una copia del poder notarial escrito (si procede).

Alternativamente, los accionistas mencionados podrán otorgar sus instrucciones de voto a través del formulario de delegación de voto que se encuentra en la página web de la Sociedad (véanse las instrucciones más abajo).

VOTACIÓN

Solo podrán votar los accionistas que asistan físicamente a la JGE o mediante un poder (electrónico) con antelación. Los accionistas pueden votar de las siguientes maneras:

- Asistiendo personalmente a la JGE.
- Otorgando un poder por escrito a nuestro Agente mediante el formulario de poder que figura en la página web de la Sociedad.

REPRESENTACIÓN POR PODERES

Sujeto al cumplimiento de las disposiciones anteriores, los accionistas pueden asistir y votar en la JGE en persona o por poder.

Para poder dar instrucciones de representación y voto, el accionista deberá haber registrado sus acciones conforme a lo dispuesto anteriormente y asegurarse de que el poder de representación debidamente cumplimentado y firmado, incluidas, en su caso, las instrucciones de voto, sea recibido por el Agente (datos de contacto más abajo) antes de **las 5:00 p.m. CEST del 30 de abril de 2025** por escrito o electrónicamente de conformidad con las instrucciones contenidas en los formularios de representación y en la página web de la Sociedad.

IDENTIFICACIÓN

Es posible que se solicite a las personas con derecho a participar en la JGE que se identifiquen antes de ser admitidas, por lo que se les ruega que lleven consigo un documento de identidad válido (como el pasaporte o el permiso de conducir).

TRANSMISIÓN DE AUDIO / VIDEO

Los accionistas podrán asistir a la JGE a distancia a través de una retransmisión de audio y vídeo en directo.

El idioma en que se celebrará la JGE será el inglés. Para asistir a la JGE a distancia y tener acceso a la retransmisión de audio/vídeo de la misma, los accionistas deberán solicitar a su Intermediario que emita una declaración que dé derecho al accionista a participar en la JGE (la "**Notificación de Participación**").

Esta declaración deberá ser remitida por los Intermediarios a nuestro Agente no más tarde de **las 5:00 p.m. CEST del 30 de abril de 2025**, de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Agente a los participantes de Monte Titoli. El Intermediario también deberá enviar al Agente la solicitud de la "tarjeta de asistencia virtual" y la dirección de correo electrónico de los accionistas solicitantes.

El Agente proporcionará a los accionistas que hayan seguido correctamente el procedimiento de participación una "tarjeta de asistencia virtual" (que incluye un nombre de usuario y una contraseña) que les conectarse a la transmisión de audio/vídeo.

Los accionistas que asistan virtualmente a la JGE no podrán formular preguntas ni votar (en directo) en la JGE.

Para ejercer sus derechos de voto, los accionistas que asistan virtualmente a la JGE podrán otorgar un poder según se describe a continuación.

Los accionistas que deseen asistir activamente a la JGE sólo podrán hacerlo en persona siguiendo las instrucciones indicadas anteriormente.

MÁS INFORMACIÓN

Para más información, póngase en contacto con MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., Corporate Affairs, Cologno Monzese (Milán, Italia), Viale Europa n.º 46, o por correo electrónico: corporateaffairs@mfediaforeurope.eu.

Los datos de contacto del Agente son los siguientes Computershare S.p.A., Via Lorenzo Mascheroni nº 19, 20145 - Milán (Italia), e-mail: ufficiomi@computershare.it.

Milán (Italia), 26 de marzo de 2025

El Consejo de Administración de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.